



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 6040

QUILLÓN, 08 NOV. 2024

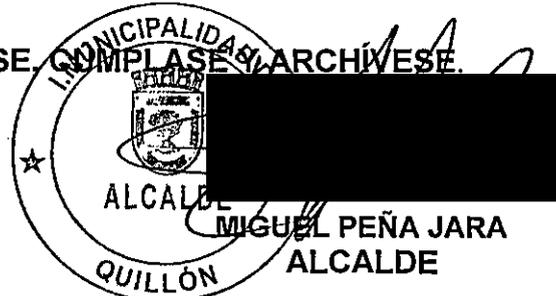
VISTOS:

1. El contrato de trabajo de fecha 05 de noviembre de 2024.
2. Licencia médica N° 3-19668291-0
3. D.F.L. N°1 código del trabajo.
4. Ley N° 20.202 y decreto N° 170 programa de integración escolar (PIE)
5. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
6. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
7. D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
8. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Apruébese en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y el Sr. **JULIO CESAR OLAVE MUNDACA** a contar del 22 de octubre de 2024 y hasta el 25-10-2024, término de licencia médica de la titular Sra. Carolina Jiménez Vega como Monitor de teatro en "Laguna Avendaño", "Héroes del Itata" y Liceo "Luis Cruz Martínez" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$373.686 (trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos) mensual imponible.

2.-IMPUTESE: el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo al programa de integración escolar.



DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 05 días del mes de noviembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don **JULIO CESAR OLAVE MUNDACA**, RUT. [REDACTED] de nacionalidad chileno nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.-El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de "**Monitor de teatro**" en escuelas "Laguna Avendaño", "Héroes del Itata" y Liceo "Luis Cruz Martínez", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.-La jornada de trabajo será la siguiente: 07 horas cronológicas repartidas de lunes a viernes.

3.-El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$373.686 (trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos) imponible. Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.-El presente contrato de trabajo se inicia con fecha **22 de octubre de 2024** y hasta término de licencia médica de la titular Sra. **Carolina Jiménez Vega**, **25 de octubre de 2024** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.

5.-Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR
JULIO CESAR OLAVE MUNDACA
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]

ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
QUILLÓN C.I. [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
JAS/UG/tsj.-